



Consejo Europeo

**Bruselas, 19 de marzo de 2026
(OR. en)**

EUCO 1/26

**CO EUR 1
CONCL 1**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (19 de marzo de 2026)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

Tras los devastadores fenómenos meteorológicos extremos ocurridos en Portugal, el Consejo Europeo expresa su más hondo pesar y manifiesta su solidaridad con el pueblo de Portugal.

* *

El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, sobre la situación geopolítica y el multilateralismo.

*

* *

I. UCRANIA

1. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con Volodímir Zelenski, presidente de Ucrania.
2. El Consejo Europeo ha debatido los últimos acontecimientos en relación con Ucrania. El texto que figura en el documento EUCO 2/26 ha recibido el firme apoyo de veinticinco jefes de Estado o de Gobierno.
3. El Consejo Europeo volverá a abordar esta cuestión en su próxima reunión.

II. ORIENTE PRÓXIMO

Irán

4. La situación en Irán y en toda la región amenaza la seguridad regional y mundial. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las partes en favor de la desescalada y la máxima moderación, la protección de la población civil y las infraestructuras civiles y el pleno respeto del Derecho internacional, incluidos los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional humanitario. A este respecto, pide una moratoria de los ataques contra las instalaciones de energía y agua. El Consejo Europeo lamenta la pérdida de vidas civiles y está siguiendo de cerca las consecuencias a gran escala de las hostilidades, también para la estabilidad económica.

5. El Consejo Europeo condena enérgicamente los ataques militares indiscriminados de Irán contra países de la región y expresa su solidaridad con los países afectados. Pide a Irán y a sus agentes subsidiarios que pongan fin inmediatamente a estos ataques y respeten la soberanía y la integridad territorial de los países de la región, en consonancia con la Resolución 2817 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que debe aplicarse en su totalidad. El Consejo Europeo subraya la importancia de actuar de forma concertada para ayudar a los socios a reforzar las capacidades antidrones y de defensa aérea. En este contexto, celebra la disposición de Ucrania a facilitar apoyo y conocimientos especializados en materia de defensa aérea y sistemas antidrones a los países del Golfo.
6. La Unión Europea apoya de manera firme e inequívoca a los Estados miembros próximos a la región. Acoge con satisfacción el apoyo prestado por los Estados miembros a este respecto, en particular mediante el despliegue de medios militares en el Mediterráneo oriental y en apoyo de Chipre. El Consejo Europeo toma nota de la intención de Chipre de iniciar un diálogo con el Reino Unido sobre las bases del Reino Unido en Chipre y está dispuesto a prestar asistencia en caso necesario.
7. El Consejo Europeo recuerda que es necesario salvaguardar el espacio aéreo regional, garantizar la seguridad marítima y el respeto de la libertad de navegación, y condena cualquier acto que suponga una amenaza para la navegación o impida que los buques entren y salgan del estrecho de Ormuz.
8. El Consejo Europeo destaca el papel de las operaciones defensivas marítimas de la UE EUNAVFOR Aspides y EUNAVFOR Atalanta, y pide que se refuercen con más medios, en consonancia con sus respectivos mandatos.
9. El Consejo Europeo también acoge con satisfacción los esfuerzos adicionales anunciados por los Estados miembros, en particular mediante una mejor coordinación con los socios de la región, para garantizar la libertad de navegación en el estrecho de Ormuz, una vez que se cumplan las condiciones.

10. La Unión Europea seguirá protegiendo su seguridad e intereses, colaborando con socios regionales y mundiales para contrarrestar los efectos de las hostilidades que se están produciendo. La Unión Europea y sus Estados miembros están tomando todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos de la UE que se encuentran en la región, entre otras cosas creando las condiciones necesarias para que puedan salir de manera segura.
11. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que siga informando al Consejo sobre las repercusiones que los últimos acontecimientos podrían tener para la UE en lo que respecta a la seguridad energética y los precios de la energía, las cadenas de suministro y la migración, y a que proponga las medidas oportunas. Pide asimismo coordinación en toda la UE, también en lo que respecta a las posibles consecuencias para la seguridad interior.
12. Aunque el conflicto no haya provocado flujos migratorios inmediatos hacia la Unión Europea, el Consejo Europeo subraya la importancia de mantener una vigilancia estricta y de garantizar el grado necesario de preparación, sobre la base de las herramientas y políticas que la UE ha desarrollado en los últimos años. Sobre la base de la experiencia adquirida a raíz de la crisis migratoria de 2015 y para evitar una situación similar, la UE está dispuesta a movilizar plenamente sus instrumentos diplomáticos, jurídicos, operativos y financieros para impedir los movimientos migratorios incontrolados hacia la UE y preservar la seguridad en Europa. La seguridad y el control de las fronteras exteriores de la Unión Europea seguirán reforzándose. El Consejo Europeo destaca la importancia de colaborar con los socios de la región para garantizar que reciban la asistencia y el apoyo necesarios.
13. La Unión Europea seguirá colaborando con los socios de la región para contribuir a la desescalada y a la estabilidad regional. Está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos diplomáticos encaminados a reducir las tensiones y lograr una solución duradera que concluya las hostilidades, impida a Irán adquirir armas nucleares y ponga fin a sus actividades desestabilizadoras, incluido su programa de misiles balísticos.

14. El Consejo Europeo reitera que nunca debe permitirse a Irán adquirir armas nucleares y que Irán debe cumplir sus obligaciones jurídicamente vinculantes en materia de salvaguardias en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El Consejo Europeo insta a Irán a que vuelva a cooperar plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica.
15. El Consejo Europeo pide al régimen iraní que ponga fin a la violencia y la represión contra su propio pueblo. Pide que se respeten los derechos humanos universales y las libertades fundamentales del pueblo iraní, incluido el derecho a elegir su propio futuro.

Gaza/Cisjordania

16. El Consejo Europeo ha dialogado sobre el sumamente preocupante deterioro de la situación en Gaza y Cisjordania, también en Jerusalén Este. Reitera la adhesión de la Unión Europea al Derecho internacional y a una paz global, justa y duradera basada en la solución de dos Estados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en condiciones de paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.
17. El Consejo Europeo reitera su llamamiento a todas las partes en favor de la plena aplicación del alto el fuego y de todas las demás disposiciones de la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en consonancia con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con los principios políticos y jurídicos internacionales pertinentes. En este contexto, pide el desarme permanente de Hamás y otros grupos armados no estatales, la retirada total de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza y el despliegue de la Fuerza Internacional de Estabilización de carácter temporal, tal como se indica en el Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza.

18. La Unión Europea está dispuesta a trabajar en la aplicación del Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza de conformidad con la Resolución 2803 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo que respecta a la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah), el Consejo Europeo pide a todas las partes que vuelvan a abrir el paso fronterizo de Rafah, faciliten las inspecciones y aumenten el número de cruces. También pide que se aceleren los preparativos para reforzar la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS).
19. El Consejo Europeo lamenta que la situación humanitaria en Gaza siga siendo catastrófica e insta a Israel a que autorice el acceso inmediato y sin trabas de la ayuda humanitaria a Gaza y su distribución ininterrumpida a gran escala en toda la franja, también a través del corredor marítimo de Chipre como complemento a las rutas terrestres, y a que permita que las Naciones Unidas y sus agencias, así como las organizaciones humanitarias, trabajen de manera independiente e imparcial para salvar vidas y mitigar el sufrimiento. Insta a Israel a que revoque su decisión a propósito de la legislación relativa al registro de las ONG, reabra los pasos fronterizos de Gaza y cumpla plenamente sus obligaciones en virtud del Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario. El Consejo Europeo recuerda la necesidad de que se proteja en todo momento a la población civil.
20. La Unión Europea colaborará con las partes interesadas internacionales y regionales para contribuir a la reconstrucción y la reurbanización de Gaza, de acuerdo con el Derecho internacional. También seguirá apoyando a la Autoridad Palestina, entre otras cosas en su plan de reformas, para que pueda recuperar el control de Gaza de forma segura y eficaz. El Consejo Europeo insta a Israel a que libere urgentemente los ingresos aduaneros retenidos y amplíe los servicios bancarios de corresponsalía entre los bancos israelíes y palestinos, ya que ambas cosas son necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Autoridad Palestina y la prestación de servicios esenciales a la población.

21. El Consejo Europeo condena enérgicamente las acciones unilaterales emprendidas por Israel para ampliar su presencia en Cisjordania, también en Jerusalén Este, que la Corte Internacional de Justicia calificó de ilegal en su opinión consultiva de 19 de julio de 2024, e insta al Gobierno de Israel a que revoque estas decisiones, a que cumpla sus obligaciones en virtud del Derecho internacional y a que proteja a la población palestina de los territorios ocupados. El Consejo Europeo reitera su llamamiento en favor del mantenimiento y el respeto del *statu quo* de los lugares santos de Jerusalén.
22. El Consejo Europeo condena enérgicamente la constante y creciente violencia de los colonos contra civiles palestinos, incluida la violencia ejercida contra las comunidades cristianas, y reitera asimismo su petición al Consejo para que impulse los trabajos sobre nuevas medidas restrictivas contra los colonos extremistas y contra las entidades y organizaciones que los apoyan.

Líbano

23. El Consejo Europeo expresa su profunda preocupación por el aumento de las hostilidades en el Líbano y sus graves repercusiones para la población civil, entre ellas los desplazamientos masivos, el sufrimiento y la pérdida de vidas humanas. Hace un llamamiento en favor de la desescalada y la protección de la población civil y las infraestructuras civiles, así como del respeto del Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario. La Unión Europea seguirá apoyando al Líbano, a sus autoridades y a su pueblo y utilizará sus reservas de emergencia para ayudar a la población civil afectada. Seguirá respaldando la soberanía, la integridad territorial y las iniciativas de consolidación del Estado libanés.
24. El Consejo Europeo condena enérgicamente la decisión de Hizbulá de atacar a Israel en apoyo de Irán y le insta a que ponga fin a sus ataques inmediatamente. Acoge con satisfacción la decisión de las autoridades libanesas de prohibir las actividades militares de Hizbulá. La Unión Europea apoya los esfuerzos de las autoridades por reforzar las Fuerzas Armadas del Líbano con vistas a tomar control de todo el territorio libanés.

25. El Consejo Europeo reitera su llamamiento a todas las partes para que respeten y apliquen los términos del acuerdo de alto el fuego del 27 de noviembre de 2024 y se aplique plenamente la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo Europeo pide a Israel que evite seguir agravando la situación con operaciones aéreas o terrestres y respete la soberanía y la integridad territorial del Líbano. Hace un llamamiento a todas las partes para que garanticen la protección de la población civil y las infraestructuras civiles y no emprendan acciones que provoquen nuevos desplazamientos.
26. El Consejo Europeo reitera su apoyo inquebrantable a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que desempeña un papel fundamental de estabilización. El Consejo Europeo condena los inaceptables ataques contra el personal de la FPNUL y pide que se lleve a cabo una investigación exhaustiva. Estos ataques contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas constituyen una grave violación del Derecho internacional, son totalmente inaceptables y deben cesar de inmediato.

III. COMPETITIVIDAD Y MERCADO ÚNICO

Una Europa, un mercado

27. En el contexto mundial actual, la consecución del objetivo de la Unión Europea de una «economía social de mercado altamente competitiva» exige una voluntad renovada de impulsar la competitividad de la Unión, aumentar su resiliencia y mejorar su autonomía estratégica y su seguridad económica, manteniendo así la prosperidad y el modelo social de Europa.
28. Por consiguiente, el Consejo Europeo ha decidido lanzar el plan «Una Europa, un mercado», que deberá ponerse en marcha en 2026, cuando sea posible, y a más tardar de aquí a finales de 2027
29. El Consejo Europeo pide al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión a que pongan en marcha de manera urgente este plan, en particular a la luz de la reciente carta de la presidenta de la Comisión, y examinará periódicamente los avances logrados en todos los ejes, proporcionando orientaciones estratégicas adicionales cuando sea necesario.

Mercado único

30. El Consejo Europeo subraya que una mayor profundización e integración del mercado único, en cada una de sus cuatro libertades, y su simplificación para las personas y las empresas, es una responsabilidad urgente que comparten todos los Estados miembros y las instituciones de la UE. Las empresas, independientemente de su tamaño, deben tener libertad para operar sin obstáculos en todo el mercado único y para expandirse hasta desarrollar todo su potencial. El planteamiento de «un solo mercado», con normas armonizadas a escala de la UE que sustituyan los veintisiete conjuntos de normas nacionales, supone en sí mismo una simplificación, al igual que la correcta aplicación del principio de reconocimiento mutuo. Este planteamiento reforzará la integridad del mercado único y garantizará unas condiciones de competencia equitativas, tanto internas como a escala mundial, y mejorará la conectividad y el nivel de vida de los ciudadanos.
31. A tal fin, el Consejo Europeo pide a los Estados miembros y a las instituciones de la UE que eviten y supriman los obstáculos a las cuatro libertades, en particular los señalados en la Estrategia para el Mercado Único, presentada por la Comisión en mayo de 2025, con vistas a lograr avances concretos y tangibles a más tardar en marzo de 2027.
32. En particular, el Consejo Europeo pide que se conceda la máxima prioridad a las siguientes medidas:
 - a) un 28.º régimen en el ámbito del Derecho de sociedades para ayudar a las empresas europeas, en particular a las empresas innovadoras, a las pymes y a las empresas emergentes, a operar y a expandirse en todo el mercado único, de forma sencilla y «digital por defecto». Este régimen opcional armonizado para las empresas debe ser acordado por los colegisladores de aquí a finales de 2026, sobre la base de la propuesta de la Comisión de 18 de marzo de 2026;
 - b) un sistema sencillo, unificado y voluntario de declaración electrónica para la prestación transfronteriza de servicios, a fin de reducir las cargas administrativas que supone el desplazamiento temporal de trabajadores a otros Estados miembros y garantizar los derechos de estos trabajadores, que los colegisladores deben acordar a más tardar en junio de 2026;

- c) fomentar la libre circulación de los trabajadores mediante la mejora del reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales y el refuerzo de la portabilidad de las cualificaciones y las competencias más allá de las fronteras nacionales, también a través de la digitalización y la interoperabilidad, sobre la base de una propuesta de la Comisión que se presentará a más tardar en el otoño de 2026;
 - d) aplicar el principio de «solo una vez», en particular a través de una cartera europea para empresas, aprovechando las soluciones existentes y con el objetivo de digitalizar las interacciones entre empresas y simplificar los procedimientos administrativos en toda la UE, que los colegisladores deberán acordar antes del final de 2026;
 - e) mejorar la protección de los consumidores y el cumplimiento de la normativa de la UE, reforzando las salvaguardias para la introducción de productos en el mercado, sobre la base de una propuesta de la Comisión que deberá presentarse de aquí a finales de 2026, especialmente en relación con la vigilancia de los productos no conformes procedentes de terceros países;
 - f) facilitar la libre circulación de mercancías abordando, sobre la base de una propuesta de la Comisión que se presentará de aquí a finales de 2026, la fragmentación que existe en lo que respecta a las obligaciones en materia de etiquetado y envasado de los productos, en particular a través de soluciones digitales. Esto también debería abordar las repercusiones negativas de las restricciones territoriales de suministro que fragmentan el mercado único.
33. El Consejo Europeo pide a los Estados miembros y a la Comisión que mejoren las condiciones en toda la Unión para que las empresas alcancen la dimensión necesaria para invertir, innovar y competir a escala mundial. Ello incluye la revisión, actualmente en curso, de las directrices sobre concentraciones, que deben seguir garantizando una competencia efectiva.
34. El Consejo Europeo pide a la Comisión que vele por el cumplimiento oportuno y riguroso de las normas del mercado único, preservando así su integridad.

Simplificación y reducción de las cargas administrativas

35. El Consejo Europeo pide a la Comisión, a los legisladores y a los Estados miembros que sigan simplificando las normas y reduciendo las cargas administrativas a escala de la UE, nacional y regional de manera ambiciosa para garantizar un marco regulador propicio a la innovación y a las pymes, por ejemplo mediante la aplicación del principio de «pensar primero a pequeña escala», sin socavar la previsibilidad, los objetivos políticos de la UE, unas normas estrictas o la integridad del mercado único.
36. En este contexto, el Consejo Europeo:
- a) hace un llamamiento urgente a los legisladores para que mantengan la dinámica de simplificación y reducción de las cargas derivadas de la legislación vigente, en particular llegando a un acuerdo sobre todos los paquetes ómnibus pendientes antes del final de 2026, entre ellos un ambicioso paquete ómnibus sobre la inteligencia artificial para julio de 2026;
 - b) pide a la Comisión que presente nuevas iniciativas ómnibus y otras iniciativas en materia de simplificación, también con miras a una mayor aceleración y racionalización de los procedimientos de planificación y concesión de permisos;
 - c) pide a la Comisión que lleve a cabo una revisión reglamentaria exhaustiva del acervo de la Unión para eliminar las disposiciones obsoletas, los solapamientos, las incoherencias y las redundancias, lo que podría conllevar la retirada de propuestas legislativas;
 - d) pide a la Comisión que:
 - i) vele por que las nuevas iniciativas de la UE estén en consonancia con los principios de «simplicidad deliberada» y de mejora de la legislación, se acompañen de evaluaciones de impacto de calidad, contribuyan a los objetivos de competitividad de la Unión, incluido el de mejorar el funcionamiento del mercado único, reduzcan los costes reglamentarios, administrativos y de cumplimiento y eviten las cargas;

- ii) dé preferencia a los reglamentos frente a las directivas;
 - iii) limite el recurso a actos delegados y de ejecución, que deben centrarse en los elementos técnicos;
- e) pide al Parlamento Europeo y al Consejo que, a lo largo del procedimiento legislativo, eviten introducir cargas administrativas adicionales en los actos jurídicos de la Unión;
- f) pide a los Estados miembros que eviten la sobrerregulación y unas obligaciones nacionales desproporcionadas a la hora de transponer y aplicar las normas de la UE.
37. El Consejo Europeo se congratula del compromiso adquirido por la presidenta de la Comisión Europea de informar anualmente al Consejo Europeo sobre los progresos realizados en materia de simplificación.

Precios de la energía asequibles y Unión de la Energía 2030

38. Los recientes aumentos en los precios de los combustibles fósiles importados demuestran que la transición energética sigue siendo la estrategia más eficaz para lograr la autonomía estratégica de Europa, reforzar la resiliencia, reducir estructuralmente los precios de la energía y suministrar la energía limpia, abundante y autóctona que se necesita para alimentar la economía del futuro. Acelerar el despliegue y la integración de las fuentes de energía renovable e hipocarbónica y del almacenamiento de energía es esencial para reducir la dependencia de los volátiles mercados de combustibles fósiles y para mejorar la seguridad del suministro.
39. Al mismo tiempo, se necesitan soluciones específicas a corto plazo para garantizar una energía asequible, teniendo en cuenta la neutralidad tecnológica y las situaciones particulares de los Estados miembros, el riesgo de deslocalización al que se encuentran especialmente expuestos determinados sectores industriales y la necesidad de mejorar las condiciones de los sectores innovadores de un gran consumo de energía, sin socavar la previsibilidad y la igualdad de condiciones.

40. Dadas las repercusiones inmediatas del conflicto en Oriente Próximo en los precios de la energía para los ciudadanos y las empresas europeos, el Consejo Europeo subraya la necesidad de una respuesta coordinada.
41. Para ello, el Consejo Europeo:
- a) pide a la Comisión que presente sin dilación un conjunto de medidas temporales específicas para hacer frente a los recientes aumentos en los precios de los combustibles fósiles importados derivados de la crisis en Oriente Próximo;
 - b) pide a la Comisión, a la luz de la reciente carta de su presidenta, que menciona, entre otras cuestiones, la intención de incrementar la reserva de estabilidad del mercado, que presente urgentemente medidas selectivas —en lo que respecta a todos los elementos que intervienen en los precios de la electricidad— de acciones concretas para reducir los precios de la electricidad y hacer frente a la volatilidad excesiva a corto plazo, también para los sectores de un gran consumo de energía, teniendo en cuenta las distintas situaciones en los Estados miembros. En este contexto, se invita asimismo a la Comisión a que colabore estrechamente con los Estados miembros para diseñar medidas nacionales temporales y específicas destinadas a mitigar las importantes repercusiones de los combustibles y los elementos asociados a los costes en los costes de generación de electricidad, así como las repercusiones de todos los demás elementos asociados a los costes, tal como se indica en la carta, al tiempo que se mantienen las señales de inversión a largo plazo, se apoya la aceleración de la producción de energía renovable e hipocarbónica y se garantiza la igualdad de condiciones en el mercado interior;
 - c) invita a la Comisión a que presente, de aquí a julio de 2026, una revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), con vistas a reducir la volatilidad del precio del carbono y a mitigar sus efectos en los precios de la electricidad, incluidos los correspondientes costes de la cadena de suministro, y en la reorientación de las actividades, al tiempo que se preserva el papel esencial del RCDE en la transición climática y energética a través de una señal de precio basada en el mercado para las emisiones de carbono que impulse la inversión y la innovación;

- d) pide a los legisladores que en 2026 acuerden un ambicioso paquete de medidas sobre las redes para construir rápidamente las infraestructuras necesarias, velar por su protección y resiliencia, y mejorar las interconexiones, a escala nacional y transeuropea, racionalizando y acelerando, entre otras cosas, los procedimientos de concesión de autorizaciones, contribuyendo así a un mercado de la energía integrado y más sólido, al mismo tiempo que se define un planteamiento flexible sobre las rentas de congestión nacionales obtenidas de zonas de oferta internas, que tenga en cuenta las circunstancias nacionales;
- e) insta a los Estados miembros y a la Comisión a que aceleren la aplicación del programa de la Unión de la Energía para 2030, a fin de que se pueda lograr con rapidez una electrificación mayor y asequible.

El Consejo Europeo volverá a tratar estas cuestiones en junio de 2026 para evaluar los avances logrados.

Fomentar la renovación industrial de Europa y la innovación, y reducir las dependencias

- 42. El Consejo Europeo subraya que, para impulsar el crecimiento en Europa, es fundamental canalizar la inversión hacia las tecnologías del futuro, acelerar la innovación, avanzar en la tecnología digital y en las infraestructuras necesarias y mejorar las condiciones para que la base industrial sea sostenible y productiva. Todo ello debe llevarse a cabo de manera tecnológicamente neutra y teniendo en cuenta las necesidades de las pymes. Reducir las dependencias estratégicas y reforzar el peso geopolítico y comercial de Europa se han convertido en condiciones previas para la resiliencia, el crecimiento y la creación de empleo.
- 43. Para ello, el Consejo Europeo:
 - a) pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, catalogue las dependencias en sectores estratégicos, a más tardar a finales de 2026;

- b) hace hincapié en la importancia de establecer una «preferencia europea» específica y proporcionada en sectores y tecnologías de cariz estratégico y, en este sentido, pide a los legisladores que acuerden, de aquí a finales de 2026, un Reglamento de Aceleración Industrial, basado en la propuesta de la Comisión de 4 de marzo de 2026, de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes de la UE. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente nuevas propuestas a este respecto;
- c) pide a la Comisión que adopte medidas para proteger de la competencia desleal a los sectores clave, por ejemplo mediante el uso oportuno de las medidas de defensa comercial de la Unión, y que haga frente a la coerción económica de forma proactiva;
- d) pide a la Comisión y al Consejo que sigan diversificando los vínculos comerciales y de inversión, entre otras cosas, a fin de garantizar el acceso a los recursos esenciales, las cadenas de suministro, los mercados y las tecnologías;
- e) invita a la Comisión a que presente un paquete de medidas de soberanía tecnológica.

Movilizar inversiones

- 44. El Consejo Europeo recuerda que lograr una verdadera Unión de Ahorros e Inversiones con un mercado de capitales plenamente integrado y eficiente que canalice efectivamente el ahorro hacia inversiones productivas en la UE es un requisito fundamental para el crecimiento sostenible. Esto resulta esencial para facilitar a las empresas europeas, incluidas las de sectores estratégicos, el capital social que necesitan para innovar y crecer, y crear puestos de trabajo de calidad en la UE.
- 45. A tal fin, el Consejo Europeo insta:
 - a) a los legisladores a que concluyan, de aquí a finales de 2026, las negociaciones sobre las propuestas legislativas relativas a la titulización, a las pensiones complementarias y al paquete de integración y supervisión del mercado;

- b) a los colegisladores a que concluyan, de aquí a finales de 2026, las negociaciones sobre la propuesta legislativa relativa al euro digital;
- c) a la Comisión a que proponga modificaciones específicas del marco prudencial con el fin de mejorar la capacidad del sector bancario para financiar la economía europea, sin dejar de salvaguardar la estabilidad financiera y con el objetivo de preservar plenamente la igualdad de condiciones a nivel mundial. A este respecto, valora positivamente la intención de la Comisión de presentar, en verano de 2026, un informe sobre la competitividad del sector bancario;
- d) a la Comisión y a los colegisladores a que profundicen la integración del mercado bancario de la UE avanzando hacia la culminación de la Unión Bancaria.

Semestre Europeo

46. El Consejo Europeo ha estudiado también las prioridades del Semestre Europeo de 2026 y refrenda la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro. Asimismo, ha examinado la situación social y del empleo en la Unión Europea.

IV. DEFENSA Y SEGURIDAD EUROPEAS

47. Ante el deterioro continuado del contexto geopolítico, y dado que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania sigue siendo una amenaza existencial para la Unión Europea, el Consejo Europeo reafirma su propósito de incrementar de manera determinante la preparación europea en materia de defensa para 2030, reducir las dependencias estratégicas y abordar las carencias esenciales en materia de capacidades, con un enfoque de 360°.

48. En este contexto, el Consejo Europeo pide que se aceleren los trabajos para lograr la preparación en materia de defensa con prontitud. El Consejo Europeo:
- a) destaca la importancia de intensificar el trabajo en los ámbitos de capacidades prioritarios definidos a escala de la UE, de manera plenamente coherente con la OTAN. Valora positivamente los avances ya logrados, ahora que se han creado y están en funcionamiento todas las coaliciones de capacidades, y observa que los Estados miembros ya están trabajando en el desarrollo conjunto y en la adquisición en materia de sistemas de drones y antidrones. El Consejo Europeo reconoce los avances continuos que se han ido logrando en la ejecución de las iniciativas destinadas a proteger el flanco oriental de Europa. También destaca la importancia de las capacidades de alerta temprana, de defensa aérea y de ataque de precisión de largo alcance, así como la de los activos y servicios espaciales con fines de seguridad y defensa. El Consejo Europeo insta a los Estados miembros a velar por que puedan ponerse en marcha proyectos concretos en los próximos meses, también mediante el pleno aprovechamiento de instrumentos como SAFE y el Programa para la Industria de Defensa Europea (EDIP). Invita a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros a que, con carácter de urgencia, emprendan las medidas adicionales necesarias para la aplicación de ambos instrumentos;
 - b) pide un salto cualitativo en el fortalecimiento de la base tecnológica e industrial de la defensa europea para que pueda suministrar equipos aumentando la escala y la celeridad en la medida que sea necesario, incluidos los equipos prioritarios de apoyo a Ucrania, también en vista de posibles dificultades de suministro a nivel mundial. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que, en el marco de las coaliciones de capacidades, y con el apoyo de la Agencia Europea de Defensa y de la Comisión, impulsen a la industria de defensa a acelerar la producción a tal efecto;

- c) reitera, en particular, la importancia del correcto funcionamiento y de una mayor integración del mercado europeo de la defensa en toda la Unión, lo que incluye el acceso transfronterizo dentro de la UE a las cadenas de suministro de la defensa, en especial para las pymes y las empresas de mediana capitalización. Con ello también se contribuirá a impulsar la competitividad europea. El Consejo Europeo invita a los legisladores a que concluyan los trabajos sobre el paquete ómnibus de preparación en materia de defensa urgentemente;
 - d) pide a la Agencia Europea de Defensa que finalice, a más tardar en junio de 2026, los trabajos encaminados a intensificar su apoyo a los Estados miembros en los ámbitos de la innovación, el desarrollo de capacidades (entre otras cosas, mediante la armonización de los requisitos y la agregación de la demanda) y las adquisiciones en común;
 - e) acoge con satisfacción los continuos esfuerzos realizados por el Banco Europeo de Inversiones para reforzar la industria europea de defensa, entre otros medios, atrayendo la inversión privada;
 - f) recuerda la importancia de la innovación en el ámbito de la defensa y la necesidad de aprender de la experiencia de la que dispone Ucrania;
 - g) recordando la importancia de la movilidad militar, invita a los legisladores a que impulsen los trabajos sobre la propuesta correspondiente.
49. El Consejo Europeo destaca la situación en la frontera oriental de la UE, teniendo en cuenta las amenazas que plantean Rusia y Bielorrusia, así como los riesgos a los que se enfrentan los Estados miembros más directamente afectados por la situación en Irán y Oriente Próximo. Reitera que la defensa de todas las fronteras terrestres, aéreas y marítimas de la UE contribuye a la seguridad de Europa en su conjunto.

50. En vista de que persisten las campañas híbridas emprendidas por agentes hostiles contra la Unión Europea y sus Estados miembros, particularmente por parte de Rusia y Bielorrusia, el Consejo Europeo espera que se siga trabajando para reforzar la resiliencia, potenciar la preparación, proteger las infraestructuras críticas y prevenir y desincentivar los ataques híbridos y darles respuesta, prestando especial atención a la seguridad de los drones y de los sistemas antidrones.
51. El Consejo Europeo invita al Consejo a que ponga al día la apreciación común de las amenazas y los retos a los que se enfrenta la UE, acordada en la Brújula Estratégica de 2022, a partir de una exhaustiva evaluación de 360° de las amenazas a escala de la UE, que deberá preparar la Alta Representante en estrecha cooperación con los Estados miembros y basándose en las aportaciones de estos.
52. El Consejo Europeo recuerda la importancia de colaborar con socios afines que compartan los objetivos de la UE en materia de política exterior y de seguridad.
53. Esto se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y tiene en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros, de conformidad con los Tratados.

V. MIGRACIÓN

54. El Consejo Europeo ha hecho balance de los avances en la aplicación de sus Conclusiones anteriores, también a la luz de la reciente carta de la presidenta de la Comisión. Aboga por que se siga trabajando intensamente, con carácter prioritario, en todos los ámbitos, también en lo que respecta a la dimensión exterior y a las asociaciones globales, en consonancia con el Derecho de la UE y el Derecho internacional.

VI. MULTILATERALISMO

55. Ante el cuestionamiento del multilateralismo y del Derecho internacional, la Unión Europea tiene la firme determinación de defender la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios consagrados en ella, en particular los principios de soberanía e integridad territorial, independencia política y autodeterminación.

56. El Consejo Europeo reafirma el respaldo inquebrantable de la Unión al multilateralismo eficaz y al orden internacional basado en normas, vertebrado en torno a las Naciones Unidas, así como su apoyo a las instituciones que defienden el Derecho internacional, también mediante la protección efectiva de los tribunales internacionales y sus funcionarios de cualesquiera amenazas o sanciones. La Unión Europea seguirá siendo un socio previsible, fiable y fidedigno, y reitera su compromiso de colaborar con todos sus socios para mantener la paz y la seguridad internacionales y para promover soluciones multilaterales a los retos comunes. El Consejo Europeo subraya la necesidad de respetar la libertad y la seguridad de navegación de conformidad con el Derecho internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
57. La Unión Europea trabajará conjuntamente con todos sus socios, así como con las Naciones Unidas y sus organismos, a la hora de impulsar el proceso de reforma interna —la iniciativa UN80— encaminado a lograr que las Naciones Unidas sigan siendo eficaces, rentables y reactivas.

VII. OTROS PUNTOS

Reforzar la resiliencia democrática de Europa

58. Recordando la importancia de reforzar la resiliencia democrática de Europa y la responsabilidad jurídica de las plataformas en línea en la lucha contra la difusión de desinformación y contenidos ilícitos, el Consejo Europeo subraya la responsabilidad de las plataformas en línea de mitigar los riesgos sistémicos asociados al uso de estas plataformas y la necesidad de salvaguardar la integridad y la rendición de cuentas del espacio de información. Insta a la Comisión a que, con este fin, haga pleno uso de los instrumentos contemplados en el Reglamento de Servicios Digitales. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros y a la Comisión a que, trabajando con el apoyo de la Alta Representante, refuercen su resiliencia frente a las actividades híbridas, especialmente la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, así como los intentos de socavar la democracia, teniendo en cuenta también la injerencia por parte de agentes extranjeros en procesos electorales de Estados miembros. Subraya la importancia de profundizar la participación ciudadana, reforzar el discurso democrático y proteger la pluralidad y la libertad de los medios de comunicación y la sociedad civil.

Protección de los menores en internet

59. El Consejo Europeo destaca la importancia de proteger a los menores en la esfera digital, especialmente con:
- a) la aplicación del Reglamento de Servicios Digitales y sus directrices sobre la protección de los menores;
 - b) la promoción de una mayoría de edad digital para acceder a las redes sociales, dentro del respeto de la privacidad de los usuarios y de las competencias nacionales;
 - c) el etiquetado de los contenidos generados por inteligencia artificial (IA) y la prohibición de los sistemas de IA que permitan la creación de imágenes íntimas no consentidas y material de abuso sexual de menores.

Regiones orientales de la UE fronterizas con Rusia, Bielorrusia y Ucrania

60. El Consejo Europeo toma nota de la Comunicación de la Comisión sobre las regiones orientales de la UE fronterizas con Rusia, Bielorrusia y Ucrania, titulada «Unas regiones fuertes para una Europa segura».

Río Dniéster

61. El Consejo Europeo condena enérgicamente los ataques de Rusia contra infraestructuras civiles ucranianas que han contaminado el río Dniéster, la principal fuente de agua dulce de la República de Moldavia. La Unión Europea está dispuesta a prestar asistencia a la República de Moldavia para mitigar los efectos medioambientales a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE, entre otras vías. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción el apoyo inmediato prestado por los Estados miembros.